

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, del procedimiento para la provisión de una plaza de Oficial para el cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

Con fecha 23 de octubre de 2023, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en el apartado 3.3. de las bases que han de regir la convocatoria del procedimiento para la provisión de una plaza de Oficial para el cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 156 del día 16 de agosto de 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.1. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

Admitidos:

APellidos y Nombre	DNI
García Román, Miguel Ángel	***4346**
López Sobrino, Antonio	***7689**

Excluidos:

No hay.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web www.bolanosdecalatrava.es, concediendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos en cuanto a la lista provisional de admitidos y excluidos.

Tercero. Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el mismo órgano que aprobó la lista provisional, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo, así como la fecha, hora y lugar en la que se desarrollará el primer ejercicio de la fase de oposición, a lo que se dará publicidad mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la Página web:

www.bolanosdecalatrava.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

En Bolaños de Calatrava, a 24 de octubre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 4047

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>